COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día 17 de Junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 104 de fecha 11 de junio de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: TTE INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
MIEMBROS : CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
TTE INT EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
FFPP ING. CIV. CARLOS A. MARTINEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:
Lo actuado en el procedimiento de la subasta a la baja electrónica ha quedado registrado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 261.475, que forma parte del presente informe.
Conforme a lo establecido para el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, el Comité de Evaluación ha recibido para su análisis las ofertas cuyas propuestas han sido calificadas como las más bajas, y los mismos son los siguientes:

- **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** — **MONTO TOTAL OFERTA GS: 679.982.850**
- **FUSION 2000 SRL** — **MONTO TOTAL OFERTA GS: 880.000.000**
- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** — **MONTO TOTAL OFERTA GS: 884.000.000**
- **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.** — **MONTO TOTAL OFERTA GS: 885.500.000**
- **UNIPERSONAL NELSON VALDEZ CONSTRUCTORA** — **MONTO TOTAL OFERTA GS: 890.000.000**

Se aclara que el Sistema de Adjudicación es por el total del llamado.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	FUSION 2000 SRL	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.	UNIPERSONAL NELSON VALDEZ CONSTRUCTORA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res.DNCP Nº 941/10	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

1.- La firma **FUSSION 2000 SRL; no cumple satisfactoriamente con el suministro de las siguientes documentaciones de Carácter Sustancial**, y por lo tanto no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: **1).-Declaración jurada de menores. Res.DNCP Nº 941/10;** se modifico el formato y por ende se omitió el formato donde debe constar la firma del oferente y su debida aclaración, asimismo se omitió el párrafo que debería constar debajo de la firma y la aclaración, no se respeto el formato. **2).-Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07);** el oferente se halla incurso en el impedimento del articulo 40 inciso k de la Ley 2051/03 ya que se encuentra en mora o como deudor de la seguridad social. **Asimismo omitió la presentación de las siguientes documentaciones a pesar de haber sido requerido por nota con un plazo de 48 horas (presento luego del vencimiento del plazo por lo que el CE ya no lo tuvo en cuenta**: **1)** Formulario N° 2 "FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS" de acuerdo al Pbc. **2)** Formulario N° 3 "INFORMACION SOBRE EL OFERENTE" de acuerdo al Pbc. **3)**Formulario N° 5 "SITUACION FINANCIERA" de acuerdo al Pbc. **4)** Formulario N° 6 "EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc. **5)** Formulario N° 7 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc. **6)** Formulario N° 8 "EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc. **7)** Formulario N° 9 "FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA" de acuerdo al Pbc. **8)** Formulario N° 10 "LISTA DE

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS" de acuerdo al Pbc. **9)** Formulario N° 12 "COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES" de acuerdo al Pbc. **10)** I.V.A con COMPROBANTE de pago. **11)** Formulario de Impuesto a la Renta N° 101 de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. **12)** Fotocopia Autenticada de documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. **13)** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. **14)** Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2010-2011-2012). **15)** Constancia de entrega de obras con satisfacción. **16)** Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. **17)** Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. **18)** Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. **19)** Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **20)** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **21)** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. **22)** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **23)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **24)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **25)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

2.- La Firma **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.; no cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** y por lo tanto no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por haber llenado en forma deficiente los siguientes documentos: **1).- Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07);** en el lugar establecido para estampar la firma se encuentra vacio y el oferente procedió a estampar una firma ilegible sobre el sello aclaratorio en el medio de la hoja; no respeto el formato establecido. **3.- Declaración jurada de menores. Res.DNCP Nº 941/10:** en el lugar establecido para estampar la firma se encuentra vacio y el oferente procedió a estampar una firma ilegible sobre el sello aclaratorio en el medio de la hoja; no respeto el formato establecido. **Asimismo omitió la presentación de las siguientes documentaciones a pesar de haber sido requerido por nota con un plazo de 48 horas**: **1)** Formulario N° 2 "FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS" de acuerdo al Pbc.; **2)** Formulario N° 3 "INFORMACION SOBRE EL OFERENTE" de acuerdo al Pbc. **3)** Formulario N° 5 "SITUACION FINANCIERA" de acuerdo al Pbc. **4)** Formulario N° 6 "EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc. **5)** Formulario N° 7 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc. **6)** Formulario N° 9 "FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA" de acuerdo al Pbc. **7)** Formulario N° 10 "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS" de acuerdo al Pbc. **8)** Formulario N° 12 "COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES" de acuerdo al Pbc. **9)** Formulario de Impuesto a la Renta N° 101 de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012 con comprobante de pago. **10)** Fotocopia de C.I legible. **11)** Fotocopia autenticada del I.V.A con comprobante de pago. **12)** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. **13)** Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2010-2011-2012) firmado por un contador público matriculado. **14)** Constancia de estar inscripto en el SIPE. **15)** Constancia de entrega de obras con satisfacción. **16)** Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. **17)** Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **18)** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **19)** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. **20)** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **21)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **22)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **23)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Los documentos completados en forma deficiente por los oferentes **FUSSION 2000 SRL y ARQUITECTO RAMON GAONA**; son de carácter sustancial por lo tanto su presentación no acorde con el formato o el modelo establecido por la DNCP para tales documentos; es causal de descalificación de las citadas

ofertas y por lo tanto no son aptas de ser evaluadas en las siguientes etapas. ASIMISMO La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados y acordes a lo solicitado, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc. Expresamente se halla establecido en el PBC los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas: Capacidad Legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de oferta que contiene las declaraciones juradas. Solvencia técnica, económica y legal: Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03; Los documentos no presentados justamente son los que sirven de sustento o parámetro a la Comisión Evaluadora para determinar si los oferente reúnen a satisfacción los requisitos exigidos; por lo que este Comité de Evaluación, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas y en uso de las facultades otorgadas en los mismos, considera que la oferta presentada por las Firmas **FUSSION 2000 SRL y ARQUITECTO RAMON GAONA**; no cumplen mínimamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante, por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de las mencionadas ofertas.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07). * Declaración jurada de menores. Res.DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Gs. 679.982.850
2	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Gs. 884.000.000
3	UNIPERSONAL NV CONSTRUCTORA	Gs. 890.000.000

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han consignado conforme al resultado de la subasta electrónica virtual. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 14:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día 19 de mayo de 2013 a las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

CARLOS A. MARTINEZ
FF.PP ING. CIV. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP INT – Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día 19 de Junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 104 de fecha 11 de junio de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: TTE INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
MIEMBROS: CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
TTE INT EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
FFPP ING. CIV. CARLOS A. MARTINEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

LOTE UNICO		MONTO
1-	**CONSTRUCTORA EL OMBU S.A**	Gs. 679.982.850.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA DE TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR					
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	72102004-001	IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS DEL 3° PISO DEL HMC	Movilizacion de materiales hasta el tercer piso	gl	1,00
			Retiro en contenedor de materiales residuales desde el 3er Piso hasta Planta Baja	un	10,00
			Terminación con carpeta de hormigón de canales para desagüe d=0,80 con Reoplast y Statofix, con revoque aplomado en laterales y pendientes sobre el piso para desagüe pluvial hacia las salidas laterales.	ml	205,00
			Carpeta de hormigón con Reoplast, Statofix y metal desplegado, con ladrillo hueco sobre carpeta de arena lavada para terminación sobre losa de base de aislación	m2	230,00
			Revoque exterior de parapetos de aire luz, con Reoplast y Statofix	m2	220,00
			Impermeabilización **sobre carpeta de hormigón** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	3.810,00
			Impermeabilización **de canales** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	810,00
			Bocas para desagüe pluvial con dos salidas en caño PVC de Ø150 colocados y terminados desde el exterior con silletas colgantes	un	26,00
			Desagüe pluvial con dos caños PVC Ø150 hasta piso de aire luz en Planta Baja, como prolongación de las bocas de salida.	ml	528,00
			Techo de aire luz con chapa translúcida sobre correas metálicas	m2	635,00

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis al Técnico realizado a los bienes y servicios de la oferta presentada por la CONSTRUCTORA OMBU S.A. contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto; no se advierten diferencias o discrepancias con lo solicitado, teniendo presente de que la planilla de ofertas es copia fiel de la planilla inserta en el PBC del presente llamado.

2.- En cuanto al Análisis Técnico realizado al contenido del **Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, presentada por la CONSTRUCTORA OMBU S.A.** ; de entrada se advierte que la misma no posee justamente el nombre del Formulario; del desglose de los datos consignados en la primera tarea que consiste en la **Movilización de Materiales hasta el Tercer Piso**, surge que en equipos a utilizar se ha consignado simplemente "Herramientas" sin especificación alguna; donde se debería consignar el personal que llevará a cabo la tarea señalada mencionada solamente 8 ayudantes ningún oficial o algún responsable, en la casilla de Gastos Generales se consigna Gs. 0 al igual que en Beneficio e impuestos. En la segunda tarea **Retiro en contenedor de materiales residuales desde el tercer piso hasta planta baja;** se vuelve a consignar los mismos datos pero con diferencia en costo horario herramientas y costo horario ayudantes se vuelve a omitir los montos de gastos generales y de beneficios e impuestos. En la tercera tarea o faena **Terminacion con carpeta de hormigón de canales para desague d=0,80 con Reoplast y Statofix, con revoque aplomado en laterales y pendientes sobre el piso para desague pluvial hacia las salidas laterales;** solamente se consigna herramientas de mano, con un monto de Gs. 453 de costo horario de cada Oficial y de Gs.226 de costo horario por cada ayudante, siendo el

monto a percibir por cada oficial por 8 horas de trabajo de Gs.3.624 y Gs. 1.808 por cada ayudante por las mismas horas de trabajo, otra peculiaridad en esta etapa es que en la casilla de materiales a utilizar se consigna además del Reoplast y Statofix, **Hormigon y revoque** los cuales ya constituyen resultado de la utilización de otros materiales que no se individualiza, como tampoco se individualiza el costo ni el consumo, pero en la casilla de costo se consigna **costo total hora horario Gs.** Y en la casilla de unidad de medida se expresa m.l. para todos los materiales cuando que debería ser lt, gr, kg, tn y m3. Tampoco en esta etapa se cotiza gastos generales ni beneficios o impuestos. En la cuarta Etapa o tarea que consite en **Carpeta de hormigón con Reoplast, Statofix y metal desplegado, con ladrillo hueco sobre carpeta de arena lavada para terminación sobre losa de base de aislación;** tampoco se individualiza las herramientas a utilizar, con un monto de Gs. 250 de costo horario por cada oficial y de Gs. 125 de costo horario por cada ayudante, siendo el monto a percibir por cada oficial por 8 horas de trabajo la suma de Gs. 2.000 y por cada ayudante por las 8 horas la suma de Gs. 1.000; en la casilla de materiales a utilizar se repite el hormigón como material y para todos se consigna como unidad de medida m2 sin consignar el costo según la unidad de medida ni el consumo solo se repite **Costo Total Hora Horario Gs.** Y los respectivos montos sin especificar como se calcularon u obtuvieron los mismos. Gastos Generales, Beneficio e Impuestos costo 0. En todas las tareas a realizar o previstas en la planilla de especificaciones técnicas; se repiten las mismas omisiones, montos irrisorios por horas hombre, horas maquina; llegando a la conclusión de que los datos consignados en el Formulario de Composición de Precios Unitarios son irreales, absurdos y en consecuencia elaborado por personas sin conocimiento alguno de los trabajos solicitados en el presente llamado y por ende con la plena seguridad de que la oferente CONSTRUCTORA OMBU S.A. de ninguna manera es apta ni posee experiencia alguna en la provisión de los bienes y servicios solicitados; por lo que conforme a las normativas trascriptas precedentemente y en uso de las facultades concedidas al Comité de Evaluación se recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la citada Empresa, la cual además de las irregularidades mencionadas tampoco ha presentado en tiempo y forma las siguientes documentaciones, por Nota Nº 05 de fecha 20 de junio de 2013; habiéndose remitido dichos documentos luego del vencimiento del plazo de 48 horas establecidos para su presentación, motivo por el cual este Comité de Evaluación, ya no los recepciono y los tuvo como no presentados:

1) Formulario N° 7 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES" de acuerdo al Pbc.
2) Formulario N° 10 "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS" de acuerdo al Pbc.
3) Formulario N° 12 "COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES" de acuerdo al Pbc.
4) Fotocopia autenticada del I.V.A con comprobante de pago (en la constancia del SIPE figuraba como vencido)
5) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2010-2011-2012) firmado por un contador Público (en los que constan en el SIPE no figura Patente Profesional ni matricula del Contador).
6) Constancia de entrega de obras con satisfacción y acta de entrega definitiva de las obras ejecutadas en los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. Los documentos que se solicitan en este punto responde al hecho de que el oferente presenta contrato de una obra, recepción provisoria de otra obra, orden de servicio de otra obra y factura de otra obra, ninguna sigue un orden correlativo, no se completa el circuito o la secuencia de las obras y casi ninguna corresponde a obras similares al solicitado en el presente llamado.
7) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
8) Constancia de buen cumplimiento de contratos ejecutados en los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.
9) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos y contratos en el caso de que sean alquilados.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.**

Conforme a lo preceptuado en el articulo 61 trascripta más arriba, se procede a rechazar la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA OMBU S.A. por los motivos ya esgrimidos y se selecciona provisoriamente como la oferta más baja a la siguiente en precio que es la Oferta presentada por:

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**MONTO TOTAL Gs. 884.000.000**

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA DE TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR					
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	72102004-001	IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS DEL 3° PISO DEL HMC	Movilizacion de materiales hasta el tercer piso	gl	1,00
			Retiro en contenedor de materiales residuales desde el 3er Piso hasta Planta Baja	un	10,00
			Terminación con carpeta de hormigón de canales para desagüe d=0,80 con Reoplast y Statofix, con revoque aplomado en laterales y pendientes sobre el piso para desagüe pluvial hacia las salidas laterales.	ml	205,00
			Carpeta de hormigón con Reoplast, Statofix y metal desplegado, con ladrillo hueco sobre carpeta de arena lavada para terminación sobre losa de base de aislación	m2	230,00
			Revoque exterior de parapetos de aire luz, con Reoplast y Statofix	m2	220,00
			Impermeabilización **sobre carpeta de hormigón** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	3.810,00
			Impermeabilización **de canales** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	810,00
			Bocas para desagüe pluvial con dos salidas en caño PVC de Ø150 colocados y terminados desde el exterior con silletas colgantes	un	26,00
			Desagüe pluvial con dos caños PVC Ø150 hasta piso de aire luz en Planta Baja, como prolongación de las bocas de salida.	ml	528,00
			Techo de aire luz con chapa translúcida sobre correas metálicas	m2	635,00

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis al Técnico realizado a los bienes y servicios de la oferta presentada por la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto; no se advierten diferencias o discrepancias con lo solicitado, teniendo presente de que la planilla de ofertas es copia fiel de la planilla inserta en el PBC del presente llamado.

2.- En cuanto al Análisis Técnico realizado al contenido del **Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, presentada por la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ;** concluye de que esta firma presenta el Análisis de Costo de todos los Rubros. Se tiene en cuenta la carga social de horas hombre/horas maquina con aranceles acordes a los previstos en el mercado del Rubro, identifica los materiales por marcas, unidad de medidas, consumo, costo. Precisa las herramientas a utilizar en cada etapa o para cada tarea, también precisa el cálculo de gastos generales, beneficios e impuestos. Asimismo los montos consignados para cada etapa o tarea están acordes o son similares a los sugeridos

por la CAPACO. Por ende se concluye de que la oferta presentada por la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 19 de junio de 2013, y acordándose una próxima reunión para el día 21 de Junio de 2013 a las 8:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CARLOS A. MARTINEZ
FF.PP ING. CIV. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP INT – Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día 21 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 104 de fecha 11 de junio de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: TTE INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
MIEMBROS : CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
TTE INT EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
FFPP ING. CIV. CARLOS A. MARTINEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

5. .....
6. .....
7. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
8. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	"NO CUMPLE" O "SI CUMPLE".-

A) DOCUMENTOS FORMALES EXIGIDOS QUE COMPONEN Y FORMAN PARTE DE LA OFERTA		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
B) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	SI	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	SI	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2010-2011-2012.)	SI	

C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
Constancia de entrega de obras con satisfacción correspondientes a los 5 últimos años de obras similares al solicitado.	SI	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo en promedio un volumen promedio anual de facturación del 50 % de la oferta presentada, correspondientes a los 5 últimos últimos años de obras similares al solicitado.	SI	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de experiencia en obras similares al solicitado.	SI	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	SI	

D) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	SI	

E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	SI	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	SI	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI	

2.- ANALISIS FINANCIERO DE LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	905.646.493	6.09	1.407.439.883	9.07	1.798.496.390	26	9
PASIVO CORRIENTE	148.592.875		155.076.647		169.216.567		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **9.**

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	148.592.875	0.16	155.076.647	0.1	169.216.567	0.35	**0.12**
ACTIVO TOTAL	905.851.701		1.412.520.217		1.802.479.352		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.12 %** en promedio.

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	266.199.587	0.35	538.874.715	0.42	389.621.654	0.23	1
CAPITAL	757.258.826		1.257.443.570		1.633.262.785		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente. En el análisis efectuado a las documentaciones requeridas para la evaluación de la **Capacidad Financiera y Experiencia Técnica**; fueron observadas la omisión de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban en el SIPE para ser verificados; por lo tanto Conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones "del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta: La FIRMA**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.** omitió la presentación de los siguientes documentos los cuales fueron requeridos por nota Nº 02/13 de fecha 20 de Junio de 2013 y remitidos en tiempo y forma sin observaciones a este Comité de Evaluación por nota de fecha 21 de junio de 2013: **1.**-Formulario N° 2 ¨FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS¨ de acuerdo al Pbc.**2.**-Formulario N° 3 ¨INFORMACION SOBRE EL OFERENTE¨ de acuerdo al Pbc. **3.**-Formulario N° 7 ¨FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIONES¨ de acuerdo al Pbc. **4.**-Formulario N° 9 ¨FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA¨ de acuerdo al Pbc.**5.**-Formulario N° 10 ¨LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS¨ de acuerdo al Pbc.**6.**-Formulario N° 12 ¨COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES¨ de acuerdo al Pbc.**7.**-I.V.A con COMPROBANTE de pago. **8.**-Patente Municipal al Dia.**9.**- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **10.**- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.**11.**- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.**12.**-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **13.**- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **13.**- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **14.**- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera y Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, **SE CONCLUYE:**

- Que la Firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ PIRO'Y S.A.;** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato con el Comando Logístico en tiempo y forma.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión el día 26 de junio para las 08:00 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CARLOS A. MARTINEZ
FF.PP ING. CIV. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP INT – Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día 26 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 104 de fecha 11 de junio de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"** , convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: TTE INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
MIEMBROS: CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
TTE INT EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
FFPP ING. CIV. CARLOS A. MARTINEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día jueves 17 de junio de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

- **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 679.982.850**
- **FUSION 2000 SRL** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 880.000.000**
- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 884.000.000**
- **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 885.500.000**
- **UNIPERSONAL NELSON VALDEZ CONSTRUCTORA** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 890.000.000**

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 679.982.850**
- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 884.000.000**
- **UNIPERSONAL NELSON VALDEZ CONSTRUCTORA** **MONTO TOTAL OFERTA GS: 890.000.000**

Seleccionándose a la Empresa CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. como la oferta más baja y apta de ser evaluada en la siguiente etapa.

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja por tratarse de un llamado de adjudicación que consta de un solo lote y por ende la adjudicación será por el total, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y con el Formulario Nº2 de Composición de Precios Unitarios, cuyo resultado fue como sigue:

- La oferta de la **EMPRESA: CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.;** no se ajusto y se aparto sustancialmente de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual fue descalificada, procediéndose a seleccionar a la segunda mejor oferta, como la oferta más baja, la presentada por **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**.

Así que, Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **se continuó la evaluación con la siguiente mejor oferta, segunda más baja en precio.**

- La oferta de la firma**: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ; se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de la Firma para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

Que la FIRMA**: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ;** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato con el Comando Logístico en tiempo y forma.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

- La firma: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma con el Comando Logístico.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR en la **LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"** a la FIRMA **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ;** por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es por el monto total de **GS: 884.000.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES).**

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR"** siendo las 17:30 horas del 26 de Junio de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CARLOS A. MARTINEZ
FF.PP ING. CIV. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANA LUJAN MEDINA DE GIMENEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECOS
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
CAP INT – Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA
Presidente del Comité de Evaluación